



MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Catalina Valeska Stierling Romero. /

ALGARROBO, 19 AGO 2019
DECRETO N° 2863 " "



VISTOS:

1. Ley N° **18.695** de fecha **31.03.88**; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° **20.248**, Ley Subvención Escolar Preferencial (S.E.P.) de fecha 01/02/2008, los principios de igualdad de oportunidades, equidad y calidad del Plan de Mejoramiento Educativo centrado en los aprendizajes y las acciones a desarrollar en cada Unidad Educativa.
3. Decreto Alcaldicio N° **6.629** de fecha **06.12.2016**; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
5. Decreto Alcaldicio N° **6.681** de fecha **12.12.2018**, Apruébese presupuesto y PADEM año **2019**, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
6. Ord. N° **199** de fecha **31.07.2019**; Solicita Acuerdo de Concejo por Honorarios a Suma Alzada y otros.
7. Decreto Alcaldicio N° **1.861** de fecha **09.08.2019**; Aprueba el acuerdo N° 106 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 22 de fecha 07.08.2019.
8. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 13 de Agosto del año 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Catalina Valeska Stierling Romero.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° **224** de fecha **31.07.2019**.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 2.353 de fecha 04 de julio del año 2019, donde se pone termino a contrato de prestación de servicios de honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Catherine Valeska Yáñez Contreras, Monitora del Taller de Psicomotricidad en el Establecimiento Educativo Escuela de Párvulo Los Claveles, por 12 horas cronológicas mensuales, motivo Renuncia Voluntaria a contar del 01 de agosto del año 2019.



DECRETO:


- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 13 de Agosto del 2019 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Catalina Valeska Stierling Romero, Cédula de Identidad N° K, para ejercer funciones como Monitora del Taller de Psicomotricidad en la Escuela de Párvulos Los Claveles, perteneciente a la comuna de Algarrobo, con un tope de 12 horas cronológicas mensuales, a contar del 19 de agosto del 2019 hasta el 30 de noviembre del 2019, ambas fechas inclusive.

- II. La I. Municipalidad de Algarrobo, pagará a la Monitora del Taller de Psicomotricidad, correspondiente a la "Subvención Escolar Presencial (S.E.P). La cantidad de \$15.000 (quince mil pesos) por cada hora efectivamente trabajada, con un tope de 12 horas cronológicas mensuales, menos el 10% por retención de impuestos, previa presentación del Informe de Actividades realizadas y Certificado emitido por el Director del Establecimiento y Boleta de Honorarios al Departamento de Educación.

- III. El gasto que genere el presente Contrato se imputará a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2019, Sub. 21 Ítem 03 Asig. 001 Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales, con aporte a la "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/byba -
DISTRIBUCIÓN:
- Interesada (1)
- E°E° (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (1)


JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
A-252A
FECHA RECEPCIÓN: 19 AGO 2019
FECHA SALIDA: 19 AGO 2019
OBSERVACIÓN N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

2863 "14

19 AGO 2019


I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPARTAMENTO JURÍDICO